



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-28264892-GDEBA-DCYCSMGP

VISTO el expediente N° EX-2018-28264892-GDEBA-DCYCSMGP por el que tramita el pago de factura por la contratación de servicios a favor de la empresa SUCESION DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, el artículo 18 inciso 1) apartado c), Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16, 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70) y modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de factura por la contratación de servicios para la adquisición de bidones de agua a favor de la empresa SUCESION DE HERMIDA MANUEL PERFECTO;

Que en el orden 22 luce agregada la orden de pago presupuestaria - C41 N° 427170/2018 en virtud de la cual se impulsa el pago por los servicios referenciados;

Que bajo el orden 24 la Contaduría General de la Provincia solicita verificar el número de factura indicado en el C41 427170, ya que no coincide con la Factura;

Que en el orden 32 luce agregado informe de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto donde expresamente manifiesta "En virtud de la existencia de observaciones que realice la Contaduría General de la Provincia, sobre datos incorporados en el Formulario C 41 que lleven a la anulación del mismo, y atento a que el sistema SIGAF no permite la modificación del mencionado formulario, produciendo por ende la generación de una nueva Orden de Pago, previo a la confección de ésta, las actuaciones deberán ser giradas a la Dirección Técnico Jurídico a fin de tramitar el acto administrativo que permita el desglose del formulario observado";

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente a subsanar el error material y/o de hecho incurrido, autorizando el desglose del documento administrativo individualizado en el orden 22;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N°

7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTICULO 1° Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar el desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 22 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2018-28264892-GDEBA-DGCSMGP, identificado como documento electrónico OP-2018-30753507-GDEBA-DCYPSMGP, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, Cumplido, archivar.